



Comunicado conjunto del sector de la restauración y Adigital sobre la situación de la hostelería

Los firmantes solicitan que las Comunidades Autónomas apliquen medidas coordinadas y proporcionadas para la hostelería y mantengan los servicios de restauración de recogida y entrega a domicilio como esenciales, sin excepción.

Hostelería de España, Marcas de Restauración y ADigital queremos trasladar nuestra posición en relación con la disparidad de criterios entre Comunidades Autónomas que está causando un grave perjuicio tanto al sector de la hostelería y de la restauración, como a la actividad del reparto a domicilio.

1.- Al Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el COVID-19 se le supone el objetivo de habilitar a las CCAA para disponer normas que limiten la movilidad de las personas, medidas extraordinarias propias del nivel 4 de alerta sanitaria. No entendemos que estas limitaciones supongan, de manera automática, la limitación de otras actividades económicas o laborales no especificadas. **La falta de homogeneidad en los criterios** para establecer la restricción de la entrega y del reparto de comida a domicilio dependiendo de la Comunidad Autónoma **genera además de una gran inseguridad jurídica, un perjuicio no solo a las plataformas de reparto a domicilio, si no también para los restaurantes y usuarios.**

2.- Asimismo, el jueves 22 de octubre, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobaba el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión del COVID-19”. La vocación era clara: coordinar y armonizar los criterios y medidas para que las CCAA activasen los niveles de alerta sanitaria oportunos y las correspondientes medidas. Dicho Plan preveía para la restauración lo siguiente: **“Los establecimientos podrán dar servicio de recogida en local, envío a domicilio o recogida en vehículo en todos los niveles de alerta. La recogida se realizará siempre manteniendo las distancias seguridad y medidas de prevención”.**

3.- Cabe recordar que durante el Estado de Alarma decretado el pasado 14 de marzo los establecimientos de hostelería debían permanecer cerrados. Sin embargo, la entrega a domicilio fue **reconocida como una actividad esencial durante toda la pandemia.**

Nisiquiera durante el parón de la semana santa, en el que la mayoría de las actividades económicas se vieron abocadas a suspender su actividad, se limitó la posibilidad a los restaurantes de hacer reparto a domicilio. Asimismo, en la fase 0 de la desescalada, se permitió también el servicio de recogida por cliente para consumo en domicilio sin restricción horaria. Ello obedecía al propósito de minimizar el contacto y los desplazamientos.

4.- La restauración llega a esta segunda ola de la pandemia muy afectada y el sostenimiento de la actividad en las condiciones que se plantean solo se entiende si las nuevas medidas vienen acompañadas de un Plan de Apoyo dotado económicamente. Los canales de venta: *delivery, take away y drive thru* son complementarios en el conjunto del sector, pero estos meses se han hecho esfuerzos por la transformación digital para incorporar estos sistemas en el servicio y no se entendería que ahora no se mantuvieran.

5.- En los últimos días, Italia, Francia, Alemania o Reino Unido han anunciado medidas severas que incluyen el cierre de la hostelería y los confinamientos de la población y todos, de manera general, han exceptuado el reparto de comida de las restricciones.

Rogamos que se tenga en cuenta el impacto en el sector de la restauración, así como en los repartidores y consumidores finales que optan por apoyar a la hostelería a través del canal de entrega a domicilio en unos momentos tan difíciles para toda la sociedad y pedimos:

Reconsiderar las limitaciones y valorar la ampliación del horario de reparto a domicilio hasta las 12 de la noche, de manera homogénea en todo el territorio nacional, salvando así la franja de la cena ya que la mayoría de pedidos de comida a domicilio se produce durante la misma (aproximadamente 35% de los pedidos se realiza entre las 21h00 y las 00h00).

Por otro lado, demandamos que **las normas que se adopten contemplen y aclaren el horario máximo para la aceptación de pedidos**, fijándose en las 12 de la noche, permitiendo la realización de los últimos pedidos así como la movilidad de los profesionales de reparto hasta la 1 de la mañana para realizar las últimas entregas y volver a su domicilio.

Por último, con carácter general, **instamos a que se revisen las medidas que hoy mantienen cerrados bares y restaurantes** dado que de acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, el pasado 29 de octubre, queda evidenciado que en bares y restaurantes se ha producido menos del 3,1% del total de casos acumulados de Covid-19 detectados en España desde el mes de mayo. Esa cifra se reduce hasta el 0,7% durante la última semana. Estos **datos evidencian la escasa incidencia de contagios en la hostelería y casi nula en los rebrotes de las últimas semanas**. Asimismo, plataformas y restaurantes cuentan con protocolos para **una entrega y reparto seguros** que siguen las recomendaciones establecidas por el Gobierno y van más allá **en el diseño de los procesos de entrega a domicilio sin contacto, garantizando la seguridad y protección del personal de restaurantes, repartidores y consumidores**.

Madrid, noviembre 2020.